

**ESPECIFICACIÓN:**  
**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

**ESP PF 02**  
Revisión N° 0 – Página 1 de 11

### REVISIONES

Nº	Descripción de los cambios	Autor	Fecha de Vigencia
1	Versión original	Emiliano Espinoza	10/agosto/2018

#### 1. OBJETIVO:

Definir la documentación para Pliego Complementario para la Gestión Ambiental en Obras.

#### 2. CONDICIONES GENERALES

## PLIEGO COMPLEMENTARIO GESTIÓN AMBIENTAL

#### PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es un conjunto de actividades y acciones que, antes, durante y posteriormente a la ejecución de la obra contratada, deben realizarse con el objeto evitar impactos negativos sobre el ambiente, o minimizar sus efectos. Teniendo como principal objetivo minimizar las molestias que la obra genere a los vecinos (circulación, ruidos, polvo en el aire, etc.) y la generación de todo tipo de residuos de la misma.

El mismo debe incluir el conjunto de acciones dirigidas a prevenir, conservar, mitigar y/o mejorar el ambiente afectado por la ejecución de las obras. A fin de llevar a cabo estas tareas, debe, inexorablemente, tenerse en cuenta la Reglamentación Ambiental vigente en la Provincia de San Juan, como así también las exigencias por normativas Nacionales y Municipales.

El Contratista debe presentar el **“PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS DE REDES DE AGUA / CLOACAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO” Registro 571 Rev.0**, tanto para la Etapa de Construcción, es decir desde el inicio hasta la recepción definitiva de la obra.

Se debe presentar la documentación requerida en el Registro 571 Rev. 0, con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación al inicio de la obra al área de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de OSSE, posteriormente de forma trimestral de debe presentar un informe detallando que se están llevando a cabo y explicar justificadamente aquellas que no se estén efectuando.

Dicho registro se encuentra en formato digital en la web de OSSE, para que el contratista pueda acceder al mismo y aplicarlo.

El **PGA** debe ser llevado a cabo por un profesional matriculado designado por la empresa contratista, el mismo debe estar inscripto en la Secretaria de Estado, Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de San Juan.

Las medidas, acciones previstas y las actividades resultantes de su desarrollo deben fundamentarse en aspectos preventivos adoptados en el marco del Estudio, Manifiesto y Declaración de Impacto Ambiental

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 2 de 11

de toda la obra, cumpliendo con la normativa vigente para cada caso particular, a nivel nacional, provincial y/o municipal. En el caso de existir superposiciones jurisdiccionales se adoptará la legislación más exigente. -

Las medidas y acciones que conformarán el Plan de Gestión Ambiental (PGA) deben integrarse en un conjunto de Programas organizados en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez planificados dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí con el objeto de optimizar los objetivos de la Obra, atenuar sus efectos negativos y evitar conflictos. -

Dentro del Manejo Ambiental, se deben establecer como mínimo las siguientes medidas de mitigación:

- Estricto cumplimiento de plazos de ejecución establecidos.
- Estricto cumplimiento de normas, legislaciones, especificaciones técnicas, etc.
- Instalación de pasarelas y accesos.
- Delimitación de áreas de trabajo.
- Señalización, balizamiento, amojonamiento y acordonamiento de obra.
- Difusión oral, escrita y televisiva.
- Elaboración de planes de circulación vial.
- Definición de horarios de trabajo.
- Mantenimiento y control de maquinaria y equipos pesados.
- Establecimiento de lugares adecuados para acopio de materiales.
- Humedecido y cubrimiento de tierra proveniente de zanjeo.
- Gestión de permisos, habilitaciones, etc.
- Identificación de interferencias y planificación del tendido de la red.
- Delimitación de servidumbres de paso.
- Implementación de sistemas de vigilancia permanente.
- Disminución de ruidos y vibraciones.
- Limpieza diaria de los sitios de trabajo.
- Control de calidad de los materiales y de los procedimientos empleados en relleno y compactación de zanja.
- Disposición final de residuos peligrosos.
- Control de la calidad de las aguas superficiales.
- Control de la calidad de las aguas subterráneas.
- Las tareas a realizar que impliquen generación de ruidos y vibraciones deben ser ejecutadas durante el día, fuera de los horarios de descanso, a fin de minimizar los efectos negativos de los ruidos y vibraciones producidos.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 3 de 11

- El contratista debe proponer las fuentes de procedencia de los áridos, las que deben provenir de canteras autorizadas. No se permitirán zonas de préstamo en el área de influencia de la obra, a excepción que se trate de la reutilización del material a remover.

Las actividades deben estar programadas para toda la vida útil de la obra, por lo que el Contratista debe incorporar aquellos Programas requeridos para el buen manejo del sistema ambiental. Debe prestar especial atención al cronograma detallado, con fecha calendario, de las actividades propuestas teniendo en cuenta posibles interferencias con las Actividades Sociales, Educativas, Culturales, Recreativas, Deportivas y Religiosas, como así también las actividades del Sector de la Producción y de Servicios Públicos.

La empresa constructora y cualquiera de las partes intervinientes en la obra no deben dejar Pasivos Ambientales, para lo cual se deben implementar las medidas de mitigación correspondientes a cada caso. La inspección de Obra tendrá a cargo el control de la mencionada implementación.

Ante cualquier modificación que se realice al proyecto o a la metodología propuesta para su ejecución, el Contratista debe ajustar el **PGA**, que también debe ser aprobado por el Comitente. -

En cada uno de los programas del **PGA**, se deben incluir las siguientes secciones, sin perjuicio de agregar aquellas que el Contratista estime necesario para la mejor interpretación del mismo:

- Objetivos
- Metodología
- Medidas a Implementar
- Materiales e Instrumental
- Cronograma de tareas
- Personal afectado y responsabilidades
- Resultados esperables

A continuación, se sintetizan algunos de los programas que, como mínimo, se deben incluir en el PGA, debiendo complementarse con otros que surjan de los monitoreos u otros procedimientos de manejo o que el Contratista considere importante incluir en el **PGA**:

- **De Ordenamiento de la Circulación:** Tendiente a asegurar la continuidad de la circulación de peatones, vehículos y hacienda y el ordenamiento de la circulación de maquinarias, camiones y vehículos en general que se encuentren al servicio del Contratista.

El contratista se debe realizar un procedimiento de Señalización, donde debe ajustarse a criterios de aplicación de “Señalización Transitoria para Obras en la Vía Pública Norma IRAM 3963” y/o en base a las exigencias del procedimiento interno de OSSE, “SEÑALIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA” PO HS 17.

El mismo debe ser presentado con antelación al inicio de obra al área de Higiene, Seguridad y Medio

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 4 de 11

Ambiente. En donde además se indique en planos y/o croquis del lugar el tipo de señalización transitoria a implementar, en caso de realizar trabajos en rutas nacionales los planos deben estar aprobados por vialidad nacional y cumplir con su normativa.

- **De Control de Erosión:** Debe incorporarse un programa de erosión eólica e hídrica en el Área de Influencia de las obras que comprendan las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar.
- **De Manejo del Subsistema Natural:** Debe indicar todas las medidas de protección, conservación y uso racional de los recursos naturales:
  - **Suelo:** la ejecución de la obra implica un impacto sobre el suelo en el que se construirá y sus adyacencias, debido al uso de equipos, al almacenamiento y derrame de productos químicos, al depósito de basuras, a la remoción de tierras etc. las medidas de mitigación para evitar o mitigar estos riesgos, tales como impermeabilización de superficies, construcción de taludes de contención para los depósitos de productos químicos, adecuada disposición de residuos etc. deben ser explicitados en el PGA. Además, debe explicitarse aquellos suelos de alto potencial de licuefacción. -
  - **Agua:** diversas operaciones de la obra pueden contaminar el agua superficial y subterránea, deprimir las napas etc. Para preservar la calidad del agua del área se deben adoptar en el PGA medidas mitigadoras tales como el control de aguas residuales, el monitoreo de la calidad y cantidad del agua consumida, la adecuada disposición de residuos sólidos y semisólidos, etc. -
  - **Aire:** una consecuencia esperable en todo proyecto de infraestructura es la contaminación física, causada por ruido y vibraciones y química, por presencia de partículas, vapores, humos, etc. -
  - **Ruido:** el incremento del ruido por la actividad de la construcción se debe a factores tales como el movimiento de maquinaria, de tierra, de vehículos pesados, la presencia de operarios, la operación del sistema de ventilación, etc. Para mitigar esta contaminación deben tomarse en el PGA medidas tales como realizar una estricta programación del movimiento de camiones, carga y descarga, la eliminación de ruidos ajenos a la actividad, fijación de horarios de trabajo, etc. -
  - **Contaminación química:** el movimiento de materiales y tierra, la operación de plantas de hormigón, el funcionamiento de motores son operaciones que, entre otras, ocasionan incremento de partículas, de gases tales como el anhídrido carbónico, óxidos de azufre, de nitrógeno, etc. A fin de mitigar el impacto de esta contaminación deben preverse en el PGA medidas tales como control de emisiones de fuentes fijas y móviles, iluminar los sectores donde la contaminación dificulta la visibilidad, información pública etc. -

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 5 de 11

- **De Vigilancia y Monitoreo:** Definidas por el EIA realizado, los principales factores susceptibles de ser afectados por la etapa constructiva, deben establecerse los distintos programas indicando parámetros a monitorear, frecuencias, lugares de muestreo y valores guías necesarios. -
- **De Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura:** Debe identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción, comprendiendo las obras principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio. Realizada esta identificación se indicarán las medidas necesarias para minimizar la afectación. -
- **De Manejo de Desechos y Residuos:** Debe especificarse en detalle la disposición final de la totalidad de desechos y residuos producidos, tanto por las obras principales como las complementarias (planta de asfalto, hormigón, etc.), bien sea realizado por el Contratista o subcontratados a terceros. En este programa se atenderá en todo a la legislación vigente en el tema en la jurisdicción en que se realizará la obra. En caso de involucrar varias jurisdicciones, se atenderán también las normas nacionales respectivas. -
- **De Comunicación Social:** El objetivo del presente programa será desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación entre y con la comunidad involucrada con la obra, con las autoridades competentes (a nivel nacional, provincial y municipal), entidades intermedias, gubernamentales y no gubernamentales. -
- **De Preservación del Patrimonio Cultural:** El objetivo de este programa será evitar el deterioro del patrimonio histórico cultural del área de la obra, exigiendo la interrupción de la misma ante un hallazgo de este tipo no previsto y la comunicación inmediata a las autoridades competentes. Sólo se reiniciarán las tareas cuando éstas así lo autoricen. -

Desde la iniciación de la obra hasta su recepción definitiva, el Contratista debe operar el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la Inspección, siendo responsable por los perjuicios que pudiere ocasionar su incorrecta o incompleta aplicación. -

El cumplimiento de todos los artículos de la presente no recibirá pago directo alguno, debiendo incluirse sus costos dentro de Gastos Generales de cada ítem de la obra. -

Se deja expresamente establecido que lo enunciado los Artículos siguientes plantea, como mínimo, los lineamientos de los Programas que se deben incluir en el **PGA**, pudiendo ser incluidos otros que, a criterio de la Inspección, se solicitaren al respecto.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 6 de 11

## Ordenamiento de la circulación

### - Objetivo:

Implementar un sistema de control y comunicación entre el Comitente, la Contratista y la población afectada, de tal manera de garantizar una perfecta coordinación de las actividades dispuestas en cada etapa de operación de obra. -

### - Medidas a implementar

Se establecerá que la velocidad de circulación no supere los 40 Km/h.

Si existe energía eléctrica los frentes de obra afectados temporalmente, se instalarán balizas intermitentes de cambio de colores: amarillo a rojo. De lo contrario, se debe prever un sistema de balizamiento a tales efectos.

Según las leyes vigentes y ordenanzas municipales, Vialidad Provincial y Nacional, se colocarán carteles de señalización de: Precaución, Tránsito pesado continuo, etc., normalizados.

La Empresa Contratista designará personal (banderilleros) para establecer controles policiales aleatorios. Se ubicarán a distancias visibles con intercomunicadores, con el agregado de balizas portátiles en horario nocturno.

En las rutas y calles con frecuencia de circulación elevada, los transportistas de material para las obras evitarán formar caravanas y se responsabilizarán a los mismos de los inconvenientes y transgresiones que realicen de las normas de tránsito.

Mediante inspecciones de mecánica integral se verificará que los vehículos que prestan servicios en la obra o que se destinan al transporte, tengan óptimo estado de funcionamiento y en regla los requisitos establecidos por la D.P. de Tránsito.

Para afrontar las contingencias (reparación de calzadas o alguna obra existente, desobstrucción por material volcado accidentalmente en el camino) que puedan ocurrir en todo el trayecto establecido para la circulación, se pondrá a disposición equipos, maquinarias y remolques.

En relación a comunicaciones, se debe proponer un protocolo planteado a efectos de minimizar los tiempos de interferencia u obstrucción de las vías de circulación.

El contratista responsable de todos los aspectos de la obra, anticipadamente informará las tareas a desarrollar en las distintas etapas, por medio de:

- Personal competente y apto para la tarea de divulgación de cortes e interrupciones de la zona por obra.
- Impresión y entrega de folletos a vecinos en domicilios y en lugares de mayor concurrencia. Llevar un registro de notificación. Presentar formato en OSSE

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 7 de 11

- Implementar del procedimiento de señalización de la obra (aprobado por OSSE)

### Control de erosión

#### - Objetivo:

Minimizar el efecto de erosión del viento y de las corrientes de agua sobre el suelo en el entorno de las zonas de trabajo, en las zonas de depósitos de materiales de excavaciones y de canteras de extracción de material para incorporar en las obras. -

#### - Medidas a implementar

El acopio momentáneo o definitivo del material de excavación debe compactarse y/o humedecerse. En el caso de excavaciones planas de superficies debe además reducirse al mínimo la cantidad de material suelto. En el caso de trabajos en conducciones de agua, debe asegurarse su continuidad antes de la ejecución de esos trabajos. -

Fuera de los horarios de trabajo las zanjas permanecerán tapadas con madera o planchas metálicas.

### Medidas en relación al Subsistema Natural (Suelo, Agua, Aire, Flora y Fauna)

#### - Objetivo:

Evitar la alteración de la calidad del aire (partículas y control de emisiones de vehículos); Aportes de sedimentos y alteración de la calidad físico química del agua; Susceptibilidad a la erosión del suelo; Pérdida de la cobertura vegetal y alteración de la fauna silvestre. -

#### - Medidas a implementar

Se realizarán todas las mediciones necesarias a lo largo y ancho del frente de trabajos y se confeccionará un plano de guía para apoyo gráfico del plan de manejo ambiental del frente de trabajo, registrándose en él los indicadores visibles de la existencia de instalaciones de descargas de agua en la localidad motivo del proyecto que estarán a la vista, tales como cañerías de las descargas de los lavarropas a las acequias; de cámaras de teléfonos, electricidad, de conexiones de servicios, siendo las más comunes las de agua potable.

En la línea de trabajo proyectada para instalar la cañería se realizarán los sondeos necesarios, para conocer en la mayor cantidad posible de datos de las instalaciones existentes para cumplir con las metodologías que corresponda.

Se verificará que las máquinas que se emplearán para ejecutar los trabajos no derramen combustible o aceite y se emplee métodos adecuados para cargas de combustible cuando esto se realice en la obra.

Se controlará que las máquinas a combustión interna tengan silenciadores aptos para limitar los ruidos por debajo de 80 decibeles.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 8 de 11

Los trabajos de mantenimiento de las máquinas y cambio de aceite se deben ejecutar fuera de la zona de trabajo. Se debe realizar en zonas apropiadas para tal fin, se debe hacerse con bandejas antiderrame y dar disposición final a los RRPP de acuerdo a ley vigente.

Para la rotura de pavimentos se debe trabajar en lo posible en horarios de comercio y/o prudentes para evitar molestias al vecino en horario de descanso.

Con el material extraído de la excavación, se determinará el tipo de suelo, su análisis indicará como proceder: a transportarlos fuera de la obra o si es apto para almacenar a lo largo de la obra en forma ordenada y protegido de contaminaciones para su empleo en relleno y compactación. El transporte de áridos debe cumplir con las exigencias solicitadas por SEAyDS para evitar el impacto que genera la actividad.

Se asegurará el funcionamiento continuo y sin desbordes de canales y acequias.

Se debe combinar con el personal de irrigación de Hidráulica y los regantes para que no se produzcan derrames cuando existen turnos de riego. De igual manera se debe asegurar la circulación del agua de las lluvias que se producen en nuestro medio. Evitando la formación de lagunas o inundaciones a lo vecinos

En las zonas con revinción por napa freática elevada o por cercanía de drenes con escorrentía con elevados tirantes, se realizará depresión de napa por el método más apropiado que plantee la Contratista y sujeto a aprobación por parte de la Inspección, acorde al caudal de las corrientes freáticas determinado por estudios de la napa a deprimir, en el caso de trabajos paralelos a los drenes ó canales permeables, además de la depresión se alejará del frente de trabajo el agua del canal (o dren) por medio de bombeo e impulsiones aguas abajo. -

Los trabajos de excavación y manejo de suelos finos deben humedecerse para no afectar el ambiente con polvo originado por las tareas de las obras. –

**Vigilancia y monitoreo****- Objetivos:**

Con estas actividades se controlarán las demás actividades y trabajos, se determinan valores de los parámetros que definen las cantidades de las construcciones y del líquido tratado que están establecidas en las Especificaciones Técnicas de cada Ítem que integra la obra, se controlarán el cumplimiento de las medidas de mitigación, se medirán las cantidades de obras ejecutadas y de materiales empleados, se controlarán calidades de los equipos entre otros, incluyendo la mitigación de las afectaciones a las actividades de la población durante las construcciones y la verificación del funcionamiento del sistema. -

**- Medidas a Implementar:**

Entre las exigencias de los pliegos, se incluye la presentación de las metodologías con sus medidas en relación a estos temas por la Contratista que debe incluir aspectos sobre el uso de los elementos pertinentes.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión



**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 9 de 11

En el caso de monitoreos de calidad de materiales sólidos integrantes de las instalaciones, se tendrán laboratorios de Ensayo de Materiales que proveerá el constructor. Se recurrirá al laboratorio tanto de materiales, líquidos, gases y biológicos, constituido por la Contratista, según lo establece el presente pliego, todas las veces que sea necesario u otros afines. –

**Atenuación de las afectaciones a los servicios públicos e infraestructura****- Objetivos:**

Identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción, comprendiendo las obras principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio. Realizada esta identificación se indicarán las medidas necesarias para minimizar la afectación.

**- Medidas a implementar**

Se incluirá entre la vigilancia, personal instruido en el tema de prevención de afectación a los servicios públicos con todos los elementos pertinentes.

Previo a una excavación y con el fin de evitar roturas en de los servicios públicos, la empresa tiene obligación de aplicar el criterio requerido de la resolución SRT 503/14 donde exige que se debe realizar un análisis previo al inicio de los trabajos:

- Clasificación y estudio del tipo de suelos; características físicas y mecánicas.
- Capacidad portante, nivel freático.
- Riesgos biológicos, alteraciones anteriores del terreno.
- Localización de las instalaciones existentes (agua, gas, electricidad, telefonía).
- Grado sísmico del emplazamiento de la obra.
- Definir un método constructivo seguro.
- Memoria descriptiva de los trabajos.

Se revisará, observará (si es necesario lo presentado por el contratista) y dejará constancia de la aprobación de parte de la Inspección.

**Manejo de desechos y residuos****- Objetivo:**

Evitar que éstos afecten el paisaje, la urbanización, la salud, el aire, el suelo y el agua ya sea superficial o subterránea. -

**- Medidas a implementar**

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 10 de 11

Las medidas predominantes a implementar son en su mayoría de los programas de: ordenamiento de la circulación, de control de erosión, de manejo del subsistema natural, de vigilancia, monitoreo y de contingencia que puedan producirse.

## Comunicaciones Sociales

### - Medidas a implementar

Las medidas a implementar abarcan desde la organización de reuniones para explicar todos los aspectos de la educación sanitaria hasta las comunicaciones públicas y particulares que se requieran. Tener en oficinas del Comitente, de la Contratista y de la Inspección, informaciones unificadas para consultas, sistema de registraciones de aportes y planteos, forma de tratamiento de éstos y de sus modificaciones. Asimismo, se asegurará que las comunicaciones que se emitan por medios escritos, radiales, televisivos, correo electrónico más las comunicaciones a los diversos entes que atienden los servicios, sean unificadas, y preferentemente con la antelación suficiente al comienzo de cada frente de trabajo.

## Preservación del Patrimonio Cultural

### - Objetivos:

Evitar el deterioro del patrimonio histórico cultural del área de la obra, exigiendo la interrupción de la misma ante un hallazgo de este tipo no previsto y la comunicación inmediata a las autoridades competentes. Sólo se reiniciarán las tareas cuando éstas así lo autoricen.

### - Medidas a implementar:

Se adoptará como norma de procedimiento, las pautas y precauciones establecidas en el marco legal especificado en la “Ley de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia” (Ley N° 6.801) Una vez producida este tipo de contingencia se deben adoptar las siguientes acciones:

Cercado del área en cuestión.

Preservación de los hallazgos para impedir que sean movidos, modificados, y/o alterados y así evitar su desnaturalización (Art. N° 21 de la Ley).

Denuncia en forma inmediata al Consejo Provincial de Patrimonio.

Convocatoria a especialistas para su tratamiento. Las excavaciones deben mantenerse cercadas de modo de evitar el ingreso de personas ajenas a la obra. En obras donde puede haber hallazgos arqueológicos y zonas periféricas de sitios y monumentos históricos y culturales, el contratista debe contratar paleontólogo o profesional de arqueología o arquitectura especializado para acompañar las obras con ese perfil.

La Autoridad de Aplicación tendrá un plazo perentorio para expedirse, fundamentando técnicamente la autorización o no de la alteración del bien, y en función del resultado de este análisis se continuará normalmente o se reprogramarán las actividades del Plan de Trabajos previsto.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****PLIEGO COMPLEMENTARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA OBRAS**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 02**

Revisión N° 0 – Página 11 de 11

### **Elaboración del PLAN DE CONTINGENCIAS**

La Contratista debe diseñar un Plan de Contingencias para la etapa de construcción que tiene como objetivos:

- Minimizar y controlar las eventuales emergencias en el área de operaciones de la obra.
- Proveer de una herramienta de aplicación inmediata cada vez que un incidente o siniestro pudiera amenazar o vulnerar seriamente el medio ambiente, la salud humana y/o los bienes de la comunidad.
- Proveer información básica para dar respuesta a incidentes tipo en la actividad sanitaria.
- Realizar simulacros con el personal de las distintas contingencias que pudieran surgir durante la obra.
- Impedir la provisión del servicio sanitario. -

Debe incluir programas particulares según los distintos riesgos frente a: derrames de hidrocarburos, accidentes viales, desmoronamiento de zanjas, sismo, incendio, ascenso de napas freáticas (revenición en las zanjas), viento zonda, heladas, etc.

El Plan de Contingencia será manejado por el “Comité de Emergencias” conformado por OSSE, representantes del poder ejecutivo provincial, y municipal y empresas prestadoras de servicios que será el órgano responsable de la organización y coordinación de acciones tendientes a mitigar, reconstruir y rehabilitar el sistema dañado ante las situaciones antes descriptas.

El plan de contingencia a desarrollar debe brindar las herramientas necesarias para que el comité de Emergencias pueda desarrollar procedimientos y acciones ante las distintas situaciones, es decir acciones previas a la ocurrencia de la contingencia, durante y después de la ocurrencia de la contingencia.

\*\*\*\*\*

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza  
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión